

## RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### C. MARCOS MERENDON. –

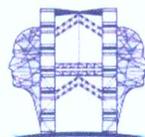
En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio 080154624000139, dirigida a la Unidad de Transparencia de Hidalgo del Parral, el día 10/10/2024, en su cuestionamiento de:

#### “Descripción de la información solicitada:

- ¿Cuáles son los principales sectores o zonas de Hidalgo del Parral donde se concentra el mayor índice de pobreza? (Desglosado por colonia o sector)
- ¿Qué indicadores específicos utiliza Desarrollo Social para identificar los cinturones de pobreza en la ciudad? (Ingreso per cápita, acceso a servicios básicos, nivel educativo, etc.)
- ¿Cuáles son las principales causas que han identificado para el alto índice de pobreza en estos sectores?
- ¿Cuáles son las estadísticas más recientes sobre los niveles de pobreza en Hidalgo del Parral? (Desglosado por sector, género, edad y tipo de pobreza: moderada o extrema)
- ¿Cómo ha evolucionado el índice de pobreza en el municipio en los últimos cinco años?
- ¿Cuál es la proporción de la población que no tiene acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad, drenaje o vivienda digna en las zonas más afectadas?
- ¿Qué programas o acciones específicas ha implementado el municipio para combatir la pobreza en los sectores más vulnerables?
- ¿Qué porcentaje del presupuesto municipal se destina a programas de desarrollo social y combate a la pobreza?
- ¿Qué tipo de apoyos se brindan a las familias de escasos recursos? (Programas de empleo, apoyo alimentario, vivienda, educación, etc.)
- ¿Cuáles son los objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo establecidos por Desarrollo Social para la reducción de la pobreza en Hidalgo del Parral?
- ¿Existen proyectos o programas en coordinación con el gobierno estatal o federal para combatir la pobreza en el municipio?
- ¿Cómo se mide el impacto de los programas de combate a la pobreza y cuál ha sido su efectividad en los últimos cinco años?
- ¿Qué programas específicos han mostrado resultados positivos en la reducción de la pobreza en el municipio?
- ¿Cuántas familias han salido de la pobreza como resultado de los programas implementados en los últimos años?
- ¿Cuáles son los programas de apoyo más efectivos para grupos vulnerables como mujeres, niños, personas con discapacidad y adultos mayores en situación de pobreza?



GOBIERNO MUNICIPAL



DESARROLLO SOCIAL  
**PARRAL**  
MUNICIPIO DE HIDALGO DEL PARRAL

- ¿Qué mecanismos de monitoreo y evaluación utiliza el Desarrollo Social para medir el avance de los programas de combate a la pobreza?
- ¿Existen informes públicos sobre los avances y resultados en la reducción de la pobreza en Hidalgo del Parral?” (sic)

Me permito informarle que esta Unidad de Transparencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por razón de la materia de la información solicitada, se declara con notoria incompetencia para responder a su solicitud, esto debido a que la información requerida no es competencia ni se encuentra en posesión de este sujeto obligado.

Ahora bien, debido a que este sujeto obligado no es la autoridad competente, se sugiere realizar su solicitud como menciona en el cuerpo de su requerimiento, a los sujetos obligados INEGI o Coneval, debido a que estas instituciones son las que cuentan dentro de sus facultades con los procedimientos para recabar la información solicitada.

Es de mencionar que, en este caso es aplicable el Criterio reiterado 03-2023 – Declaración de incompetencia del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, el cual a la letra dice: *“El artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua establece que, cuando el Sujeto Obligado no sea competente para atender una solicitud de acceso a la información por razón de materia, debe comunicarlo al solicitante en un plazo no mayor a tres días. Por tanto, si el Sujeto Obligado, bajo este supuesto, es material y formalmente incompetente para atender la solicitud planteada, bastará con comunicarlo de forma fundada y motivada esta, sin necesidad de elaborar acuerdo de incompetencia aprobado por el Comité de Transparencia.”* razón por la cual no se adjunta acuerdo del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado que apruebe dicha incompetencia.

Sin más por el momento y en espera de que la información brindada sea de su agrado, quedo de usted.

ATENTAMENTE  
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A 11 DE OCTUBRE DE 2024

ING. MARÍA DEL CARMEN AVITIA TORRES  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
HGO. DEL PARRAL, CHIHUAHUA

2024 “Año del bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua”

Francisco Miranda y República de Cuba, Colonia Américas. CP 33840

(627) 527-4700 | contacto@hidalgodelparral.gob.mx